

EL ESTADO

```
graph TD; A([EL ESTADO]) --- B([ELEMENTOS DEL ESTADO]); B --- C([ELEMENTO HUMANO]); B --- D([EL TERRITORIO]); B --- E([LA SOBERANIA]); D --- F([EL TERRITORIO NACIONAL])
```

ELEMENTOS DEL ESTADO

ELEMENTO HUMANO

EL TERRITORIO

LA SOBERANIA

EL TERRITORIO
NACIONAL

EL ESTADO

**El Estado se define como: “la
corporación**

**Formada por un pueblo, dotada de
un poder de mando originario y
asentado en un determinado
territorio.”**

CONCEPTO

Para conceptualizar el Estado podemos enunciarlo de la siguiente forma; “El Estado es una sociedad humana, asentada de manera permanente en el territorio que le corresponde, sujeta a un poder soberano, que crea, define y aplica un orden que estructura la sociedad Estatal para obtener el bien publico temporal de sus componentes.”

ELEMENTOS DEL ESTADO

El análisis de cada una de las partes de que se compone el concepto en sí del Estado, nos lo proporciona el convencimiento de la existencia en la realidad Estatal de los 3 principales elementos siguientes:

- a) El elemento humano**
- b) El territorio**
- c) La soberanía**

a) Elemento humano

En la base del Estado encontramos un grupo de hombres, de seres racionales, libres y dotados de vida, que tienen fines específicos.

Los hombres no son iguales en cuanto a individuos por tener distintas características; pero en sentido amplio afirmamos que su valor respecto del Estado es el mismo. El ser humano tiene el mismo valor dentro del estado.

La agrupación estatal, vale para todos los hombres sin distinción.

La poblacion

Toca examinar el elemento humano, que los pensadores le llaman “población”;
El elemento humano se encuentra en la base de la sociedad política y a la vez constituye con sus relaciones. Pero, ¿qué cantidad, que numero de personas se necesitan para formar un Estado?.

Es lógico que haya cierto numero de hombres para formar una sociedad politica;sin embargo no es posible señalar cifra o numero, máximo o mínimo.

**Así vemos gigantescas
asociaciones humanas como
EEUU, Rusia, China, etc.
o pequeñas como San Marino o
el Vaticano, etc.
Basta con afirmar que el número
de ellos sea suficiente para que
surjan las instituciones políticas.**

La poblacion que se encuentra en la base del Estado, esta unida por distintos vinculos, forma unidades de atencion a diversos lazos de solaridad humana, como son el parentesco, las religiones, los economicos, los linguisticos, etc. El parentesco, es el que hace nacer los nucleos primordiales de la sociedad como la familia.

b) El territorio

Es el elemento físico del Estado, el espacio en que viven los hombres al agruparse políticamente para formar el Estado. Y solo puede considerarse como territorio del Estado al referirlo a este mismo. Pues aisladamente considerado, solo es una parte superficial terrestre. Los hombres a componer el Estado, deben estar permanentemente establecidos en su suelo, suelo que se llama Patria; que se deriva de dos vocablos latinos “terra patrum” (tierra de los padres)

La formacion misma del Estado supone un territorio, sin la existencia del territorio no podria haber Estado, no queremos decir que el el territorio forma parte de la esencia del Estado. Simplemente afirmamos que es un elemento necesario para su existencia, este hecho se expresa diciendo que el Estado es una corporacion territorial. La extension territorial del estado no tiene una trascendencia decisiva, lo importante es que existe el territorio, su mayor o menor extension, el numero de sus recursos, no tiene repercusion en la existencia del Estado, porque este es una agrupacion politica y no

Una expresion geografica o economica.

El territorio, comprende en su forma general de 4 partes, y son las siguientes:

- 1.- La superficie terrestre.**
- 2.- La atmosfera.**
- 3.- El mar territorial.**
- 4.- La plataforma continental.**

d) Soberanía

La soberanía en el gobierno Griego, era el bastarse así mismo sin depender de los demás, en la edad media se concibió como la fuerza, merced cuya posesión se asegura la unidad y se mantiene su existencia como un cuerpo político independiente (feudo), la soberanía tiene en número bastante considerable de corrientes ideológicas, nosotros tomamos las más viables y actuales.

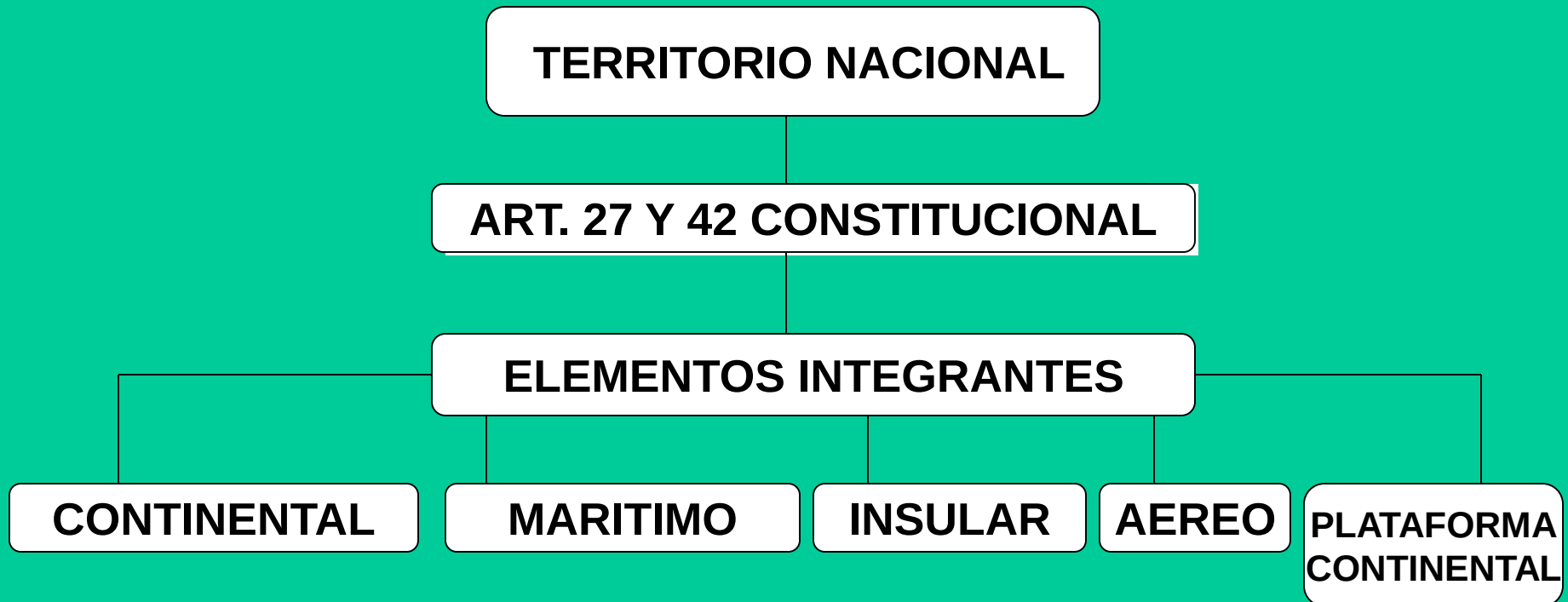
CONCEPTOS

Empezaremos con el estudio del concepto de soberanía, cuyo sentido etimológico corresponde a un enunciado de poder; como primer termino o nota de soberanía debemos apuntar que precisamente se trata de un poder, pero el poder aparte de darse en el Estado, se da tambien en grupos sociales, por lo que hay que distinguir que se trata de un poder soberano y soberanía es equivalente o sinónimo de “supremo”, así podemos decir que el poder del Estado.

es un poder supremo; poder supremo equivale a ser el poder de mayor alcance, el poder que esta por encima de los poderes sociales. En este sentido podemos hablar de soberanía, como el “poder supremo del Estado”.



EL TERRITORIO NACIONAL



El Territorio Nacional

El estado no puede existir ni actuar sin un territorio, ya que tiene en relación con el mismo un verdadero derecho. el territorio es una cosa, por lo tanto, forma un objeto material. Se trata entonces de un derecho sobre una cosa.

En nuestro territorio, esta regido por 2 articulos; el 27 y 42 constitucional.

ARTICULO 27

El artículo 27 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos define el territorio como: “las propiedades de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ella a los particulares, constituyendo la propiedad privada”.

Este derecho de dominio que tiene el Estado, se manifiesta en el parrafo II “las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad publica y mediante expropiación”, el dominio se extiende hasta la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el derecho internacional, las aguas de los mares territoriales en la extensión y terminos que fije el igual mente el derecho internacional.

ARTICULO 42

**El artículo 42 de la constitución política
De los Estados Unidos Mexicanos, el
territorio Nacional comprende:**

- I.- El de las partes integrantes de la Federación.**
- II.- El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos de los mares adyacentes.**
- III.- El de las islas de Guadalupe y las Revillagigedo, situadas en el Océano Pacífico.**

- IV.- La plataforma continental y los zoclos submarinos de las islas cayos y arrecifes.**
- v.- Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional, y las marítimas interiores.**
- VI.- El espacio situado sobre el territorio Nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional.**

ELEMENTOS INTEGRANTES DEL TERRITORIO NACIONAL

**Son cinco los elementos que integran el
Territorio nacional;**

- 1.- CONTINENTAL**
- 2.- MARÍTIMO**
- 3.- INSULAR**
- 4.- PLATAFORMA CONTINENTAL**
- 5.- AEREO**

CONTINENTAL

De acuerdo con el art. 42 constitucional, México es un Estado Federal e integrado por Estados, que en virtud de un pacto (constitucional federal) forman una unidad jurídico-política, que se compone de 31 Estados y un Distrito Federal, todos ellos integran el elemento continental. Del suelo y subsuelo marino, y en la que ejerza la protección y el control de su comercio.

MARÍTIMO

En términos generales el mar territorial es una dependencia necesaria de un territorio terrestre. El fundamento de la soberanía en la seguridad que el Estado exige. Faja de mar en donde también goce en forma exclusiva de los productos del mar.

Existiendo una zona económica exclusiva de Mexico y que es el mar territorial, extendiendose desde las costas hasta las 200 MN de acuerdo a los tratados internacionales, considerada como patrimonio nacional.

mas allá de las 200 MN están consideradas como aguas internacionales y pertenecen al patrimonio de la humanidad.

INSULAR

corresponde a todas las islas comprendidas dentro del mar territorial.

La constitución política de nuestro país, hace mención especial a las islas de Guadalupe y Revillagigedo

PLATAFORMA CONTINENTAL

También llamada zócalo submarino, esta especie de cornisa o meseta que rebordea los continentes por debajo del mar, se sabe que varía su profundidad entre los 200 metros, antes de desplomarse abruptamente en un talud que baja a los grandes abismos oceánicos, y se comprobó que contiene las mejores condiciones biológicas de vida marina (vegetal, peces y mariscos) además de prodigio en riqueza mineral.

AEREO

Como mencionamos al expresar el citado Art. 42 constitucional, es el espacio situado sobre el territorio nacional con la extensión y modalidad que establece el propio derecho internacional. Tema que trataremos mas ampliamente en el próximo capitulo como es el derecho aeronáutico y espacial.

Prof. Javier Woller V.